

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 20 de septiembre de 1992.— El Director General, Francisco Nieta Rivera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Evaluación de Suelos.

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992, sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el Curso «Evaluación de Suelos», esta Dirección General.

HA RESUELTO

La selección de alumnos:

D.*Mauricio Vera Morales (Venezuela).
 D. Lamine Diakite (Méjico).
 D^a. M^a Teresa Salas Velasco (Bolivia).
 D. Jorge Washington Laneranco (Argentina).
 D^a. M^a Cristina Angueira (Argentina).
 D. Julián Antonio Pabán Castilla (Argentina).
 D. Edmundo Honorio Escobar (Argentina).
 D^a. M^a Elena Oscaría Andueza (Argentina).
 D^a. Mabel Noemi Lamaureux (Argentina).
 D. Horacio Carlos Migliora (Argentina).
 D^a Paloma Ibarra Benilloch.
 D^a M^a. del Carmen del Campilla García.
 D. José Luis Díaz Hernández.
 D. Antonio Montalbán Caballera.
 D. Manuel Jiménez Aguilar.
 D. Juan Angel Robles Llamazares.
 D^a. M^a Mercedes Torres Martín.
 D^a. Rosa M^a Crespo Anguita.
 D^a. Lourdes Mañeru Zunzarren.
 D^a. Encarnación Balsolobre Balibrea.

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.— El Director General, Francisco Nieta Rivera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Protección Vegetal en Cultivos bajo Plástico.

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el Curso «Protección Vegetal en cultivos bajo plástico», esta Dirección General.

HA RESUELTO:

La selección de alumnos:

D. Nelson Giménes Fernández (Brasil).
 D. Eduardo Rodríguez Díaz (Méjico).
 D^a Gloria Fernández Avedaño (Chile).
 D. Roberto Fernández (Argentina).
 D^a Eloísa Sontos, Fernandes (Brasil).
 D. Juan Munguía López (Méjico).
 D. Ahmed Benamar (Marruecos).
 D. Raúl Moreno Zapata (Argentina).
 D. Daniel Antonio Igarzabal (Argentina).
 D^a Agueda Claudia Sattolini Rimada (Uruguay).
 D. Luis Guerrero Alarcón. D.N.I. n^o 27.490.241
 D^a Elena Benítez Hernández. D.N.I. n^o 50.828.778
 D. Antonio Acebes Carrión. D.N.I. n^o 28.258.887
 D^a María Isabel Aguilar Pérez. D.N.I. n^o 27.508.478
 D^a Rosa Fernández Fernández. D.N.I. n^o 27.268.218
 D^a Lucrecia Justicia del Río. D.N.I. n^o 75.009.377
 D^a Rosalía Dolores Gómez González. D.N.I. n^o 27.507.725
 D^a María Flar Budia Marigil. D.N.I. n^o 03.071.683
 D^a Angeles Adán del Río. D.N.I. n^o 50.422.136
 D^a María José Vicente Colomer. D.N.I. n^o 39.852.927

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.— El Director General, Francisco Nieta Rivera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Inventario y Ordenación Forestal.

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el Curso «Inventario y Ordenación Forestal», esta Dirección General.

HA RESUELTO:

Que en cumplimiento del punto 2.1 apartado f de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de marzo de 1992, se suprime el curso de Inventario y Ordenación Forestal.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.— El Director General, Francisco Nieta Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4264/90, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4264/90, promovida por Compañía Transmediterránea, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Cía. Trans-

mediterránea, S.A., contra las resoluciones objeto de ésta, las que anulamos por ser contrarias al Orden Jurídico, con devoción, en su caso, del importe de la multa. Sin costos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoados por parte de los Organismos Competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar y Educación General Básica que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas peticiones;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada;

Vista la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de Octubre); el Decreto 109/1.992, de 9 de Junio (BOJA del 20 de Junio) sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52. 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: Almería
LOCALIDAD: Almería
CODIGO DE CENTRO: 04005481
DOMICILIO: Pablo Picasso, 13
DENOMINACION: ALTAMIRA
TITULAR: D^a M^a Luisa Góngora y D^a Guadalupe Martínez
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Almería
LOCALIDAD: Almería
CODIGO DE CENTRO: 04000547
DOMICILIO: Lopán RR., 2
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
TITULAR: D. José Salvador Mota

AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Almería
LOCALIDAD: Almería
CODIGO DE CENTRO: 04000596
DOMICILIO: Santa Rosa. 26 - Los Molinos
DENOMINACION: SAN ANTONIO
TITULAR: D. Juan Moya Navarro
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Almería
LOCALIDAD: Almería
CODIGO DE CENTRO: 04005624
DOMICILIO: Reina, 25
DENOMINACION: SANTA GEMA
TITULAR: D^a M. Socorro Pérez Rivas
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Huerca-Óvera
LOCALIDAD: Huerca-Óvera
CODIGO DE CENTRO: 04002702
DOMICILIO: Avda. de Guillermo Reina, 3
DENOMINACION: MARIA INMACULADA
TITULAR: Misioneras Claretianas
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Roquetas de Mar
LOCALIDAD: Aguadulce
CODIGO DE CENTRO: 04005636
DOMICILIO: Tenerife, s/n
DENOMINACION: AGUA DULCE
TITULAR: D^a Francisca Hermoso Hernández
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 26 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: Algeciras
LOCALIDAD: Algeciras
CODIGO DE CENTRO: 11000241
DOMICILIO: Muñoz Cobos, 10
DENOMINACION: LA ENCARNACION
TITULAR: D^a Isabel Benitez Aranega
AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO DE CENTRO: 14002133
DOMICILIO: Los Chopos, s/n
DENOMINACION: AMOR
TITULAR: D. Rafael Caballero Linares
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO DE CENTRO: 14007601
DOMICILIO: Bda. de las Moreras - Zona A.C/V, 28
DENOMINACION: MAJARI KALI
TITULAR: Junta de Prom. Educ. del Apostolado Gitano.
AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba